



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2014.

NUM 643 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir reparación Edificio Municipal.
- 2) El Decreto N° 598 con fecha 05 de junio de 2014 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas, de la licitación pública N° 3866-38-LE14.
- 3) Se presento 1 oferente, Mauricio Levicoy Navarro RUT 13.325.667-9.

DECRETO

1° DECLÁRESE, inadmisibles la licitación pública N° 3866-38-LE14 Adquisición de Servicios de Reparación al Edificio Municipal, por no presentación de documentación solicitada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde